



**UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**
DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA
SECCIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS

MEMO N° 81/2014

A : SR. LEONEL DURÁN DURÁN, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN.

DE : FRANCISCO CASTAÑEDA VÁSQUEZ, EXPERTO PROFESIONAL EN PREVENCIÓN DE RIESGOS.

REF. : AUTORIZACIÓN PARA DISPOSICIÓN DE ACOPIO Y FINAL DE RESIDUOS QUÍMICOS.

FECHA : Santiago, 03 de Junio 2014.-

Sr. Leonel Durán:

Mediante el presente, informo a usted, que actualmente no se dispone de un lugar de acopio y disposición final de residuos químicos que se generan en los laboratorios de nuestra Universidad, por ello Sección de Prevención de Riesgos en conjunto con Sr. Director de Depto. de Química Carlos Hernández, estamos trabajando para regular este tema, lo cual por normativa Sanitaria y Decreto Supremo N° 594 Condiciones Sanitarias Básicas en los Lugares de Trabajo, expresan almacenamiento y disposición (retiro) final; Y Reglamento Residuos Peligrosos D.S. 148/2003 Minsal vigente: 16/06/2005. Comento que esta disposición final debe ser realizada por una empresa externa. La cual sugiero que la búsqueda, contrato sea competencia de Depto. de Adquisiciones. Esta disposición final se recomienda que sea 2 veces por semestre.

Además, adjunto propuesta de esta Sección, la cual será V°B° por Sr. Director de Química, para ver si es factible aplicar en laboratorios. Dicho modelo fue tomada como base de otra entidad de Educación Superior.

Acá a modo de sugerencia, adjunto nombres de empresas que son del rubro.
Saluda,

Francisco Castañeda Vásquez
Ing. en Prevención de Riesgos
Depto. de Infraestructura



Copia:
Archivo



**UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

**DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA
SECCIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS**

EMPRESAS DEL RUBRO DE RETIRO PARA SU DISPOSICIÓN FINAL:

1. HIDRONOR
2. RESISTER
3. ECOSER
4. PREVENSUR
5. REXIN
6. GERSA